



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.375 / 2016.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Luis Danilo Arriagada Beiza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 101/2016 de fecha 08 de Junio de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 26 de Mayo de 2016, emitido por doña Marcela Aguilera Valenzuela. /
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibús Hyundai.
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas Rut N°
➤ Fecha	: Lunes 13 de Junio de 2016
➤ Horario	: Desde las 07:00 horas y hasta las 22:00 horas
➤ Destino	: Desde Catapilco - Pomaire (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Alumnos del taller de cerámica a Pomaire para reforzar los conocimientos aprendidos en el taller.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
Director Desarrollo Comunitario
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-